

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22613 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 y Mercantil de Logroño (La Rioja), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 293/08 referente al concursado "Alesón Construcciones y Reformas, Sociedad Limitada", por auto de esta fecha se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor, declarando finalizada la fase común, y formándose las secciones quinta y sexta del concurso.

En virtud de la apertura de la fase de liquidación, se informa a los acreedores y demás interesados que el Administrador Concursal deberá presentar ante este Juzgado, en un plazo de ocho días siguientes a la notificación del auto antedicho, un plan de realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso.

Asimismo, cualquiera acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la Sección sexta (de calificación) dentro de los cinco días siguientes a la última publicación de este edicto, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable, en su caso.

2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- La disolución de la entidad mercantil "Alesón Construcciones y Reformas, Sociedad Limitada", cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial del Estado, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Logroño, 2 de junio de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100048427-1